



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° S.A./07/99

ASUNTO: Se comunica los días de descanso y segundo periodo vacacional del presente año

**A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
UNAM
P R E S E N T E**

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Escuelas y Facultades en su sesión del día 19 de Enero de 1999 y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo de Universitarios en su sesión del día 2 de Febrero de 1999 y de conformidad con lo establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al personal académico y administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de los días de asueto, así como las de inicio y conclusión del próximo periodo de vacaciones en el presente año.

DÍAS DE ASUETO:

Para el Personal Académico 15 y 16 de Septiembre, 1º, 2 y 20 de Noviembre, así como el 25 de Diciembre.

Para el Personal Administrativo: 15 y 16 de Septiembre, 12 de Octubre, 1º, 2 y 20 de Noviembre, así como 12 y 25 de Diciembre.

PERIODO VACACIONAL:

Para el personal en general, del miércoles 15 al viernes 31 de Diciembre de 1999, para reanudar labores el lunes 3 de Enero del 2000.

Para el personal que labora sábados, domingos y días festivos, del domingo 12 de Diciembre de 1999 al 2 de Enero del 2000 inclusive, reanudando labores el sábado 8 de Enero del citado año.



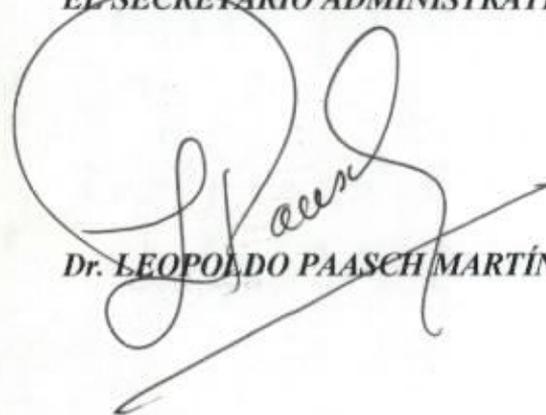
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Para el personal que labora en el primer turno nocturno, del miércoles 15 de Diciembre de 1999 al domingo 2 de Enero del 2000, reanudando labores el martes 4 de Enero del 2000, para el personal que labora en el segundo turno nocturno, del jueves 16 de Diciembre de 1999 al lunes 3 de Enero del 2000, reanudando labores el miércoles 5 de Enero del 2000.

Las Dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante el periodo vacacional, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del periodo vacacional general.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., Septiembre 13 de 1999.
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Dr. LEOPOLDO PAASCH MARTÍNEZ

LPM/mlc.